

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, hace del conocimiento de los herederos de las sucesiones que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, por correspondencia y por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de Solvencias Sucesorales, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el Artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles en persona o por medio de representante legal por la División de Recaudación, Coordinación de Sucesiones, ubicada en Prolongación de la calle Arismendi, Edificio SENIAT, Piso PB, Lecherías, Estado Anzoátegui, a fin de retirar el correspondiente Acto Administrativo.

Expediente 716-115

Sucesión: GUEVARA VELASQUEZ VICENTE de Rif J406945463;

Se entenderá válidamente notificada el presente acto administrativo, después del quinto (5to.) día hábil siguiente a la publicación por aviso, según lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario. En Lechería, a los 15 días del mes de Abril de 2021.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, hace del conocimiento de los herederos de las sucesiones que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, por correspondencia y por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de Solvencias Sucesorales, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el Artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles en persona o por medio de representante legal por la División de Recaudación, Coordinación de Sucesiones, ubicada en Prolongación de la calle Arismendi, Edificio SENIAT, Piso PB, Lecherías, Estado Anzoátegui, a fin de retirar el correspondiente Acto Administrativo.

Expediente 716-120

Sucesión: DOCAMPO RESENDE JESUS de Rif J406422061;

Se entenderá válidamente notificada el presente acto administrativo, después del quinto (5to.) día hábil siguiente a la publicación por aviso, según lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario. En Lechería, a los 15 días del mes de Abril de 2021.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, hace del conocimiento de los herederos de las sucesiones que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, por correspondencia y por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de Solvencias Sucesorales, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el Artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles en persona o por medio de representante legal por la División de Recaudación, Coordinación de Sucesiones, ubicada en Prolongación de la calle Arismendi, Edificio SENIAT, Piso PB, Lecherías, Estado Anzoátegui, a fin de retirar el correspondiente Acto Administrativo.

Expediente 716-104

Sucesión: BELTRAN ELIEZER RINCONES RAMIREZ de Rif J406360384;

Se entenderá válidamente notificada el presente acto administrativo, después del quinto (5to.) día hábil siguiente a la publicación por aviso, según lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario. En Lechería, a los 15 días del mes de Abril de 2021.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

República Bolivariana de Venezuela
Poder Judicial

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional

Tribunal Vigésimo séptimo (27) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
Caracas 18 de marzo de 2021

Asunto: AP51-J-2021-000922-P.

Edicto SE HACE SABER

A todas aquellas personas, que puedan tener interés directo y manifiesto en la solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por la abogada INES BERNARDO MILANIO, en carácter de Defensora Pública Segunda en Materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, asistiendo en este acto al adolescente (cuya identidad se omite de conformidad con el artículo 65 de la ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes), y a la ciudadana Yesenia Del Carmen Durán Aveniño, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 17.428.806, por auto de esta misma fecha, ordenó la publicación del presente edicto en un diario de mayor circulación nacional, a fin de que comparezca a la sede de este Tribunal dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) y las una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación en el diario posterior a la consignación en el expediente y fijación a la puerta de este Circuito Judicial, con el objeto de que exponga lo que crea conducente en el presente asunto, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 507 de Código Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ.

ABG. DAGIELY PALMA RODRIGUEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
GRUPO DE ACCIONES DE COMANDO
REGIÓN CAPITAL
COMANDO NOTIFICACION

SE HACE SABER:

Al ciudadano S/2. MENDOZA VALERA DEIVIS JOSE, C.I. 24.628.487, PDO N° CG-IGNB-GAC: 011-21 DE FECHA 16ABR2021. Adscrito al Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional Bolivariana, que deberá comparecer el día once (11) de Junio del 2021, a las 09:00 hrs, en la sede de mencionada unidad de Fuerzas Especiales ubicada en el parque nacional Macarao, al final de la calle real de Macarao, a los efectos de ser entrevistado en calidad de encausado en relación a la respectiva investigación administrativa en curso.

SOMOS PUEBLO VALIENTE

CNE
PODER ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
OFICINA SUBALTERNIA DE REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA LA PASTORA
Caracas, 28 de Mayo de 2021

Ciudadano JOSE ANTONIO PEÑA
Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud, para Hacer de su conocimiento la Solicitud de Disolución de Unión Estable de Hecho Signada con el Acta 82 de Fecha 05 de Marzo, Año 2013 del Registro Civil de la Pastora, intervenida por la Ciudadana: LILIBETH DEL CARMEN ORTIZ CHIRINOS, Cédula de Identidad N°: 18.885.718, por lo que debe comparecer con carácter obligatorio el día 28 de Mayo de 2021 a las 9:00am
Nota Aviso numer: Tercera (03)

Sin más a que hacer Referencia, quedo de Usted
Bolvarianamente

NEREYDA DEL CARMEN OROPEZA GÓMEZ

REGISTRADORA CIVIL PARROQUIA LA PASTORA
RESOLUCIÓN N° 180818-0170 DE FECHA 18/08/2016
GACETA MUNICIPAL N° 40997 DE FECHA 27/09/2016

NOJU

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

“**LO DIJO EL COMANDANTE**”

Hugo Chávez

“El Capitalismo es un sistema insostenible e insostenible (...) el Fondo Monetario Internacional (FMI) es uno de los más grandes culpables, no debería ni hablar el FMI. Debería más bien suicidarse, no me refiero a los señores que lo manejan que ojala tengan larga vida. Debería convocar una sesión y declarar su disolución. Disuélvase el Fondo Monetario Internacional, desaparezca del mundo”

Comprometido con Venezuela